



**- FALLO DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO -**

En la Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, México, el día 23 del mes de junio del año de 2022, los suscritos integrantes del Comité de Obras del Ejecutivo Estatal de Sinaloa, en conformidad con lo establecido en los Artículos 11 fracción IV, 33 párrafo primero, fracción V, 58 párrafo primero, y 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, emiten el presente fallo de adjudicación de contrato correspondiente al **Concurso No. OPPU-EST-LP-040-2022** de la **Licitación Pública Nacional Estatal No. 013** convocada por el gobierno del estado de Sinaloa a través de la Secretaría de Obras Públicas, con la finalidad de realizar la obra denominada:

**PAVIMENTACIÓN EN CALLE FABIÁN POLANCO ENTRE SANDRA CALDERÓN Y MARÍA DEL ROSARIO GARIBALDI, EN LA CIUDAD DE ESCUINAPA, MUNICIPIO DE ESCUINAPA, ESTADO DE SINALOA.**

El dictamen de análisis detallado cualitativo y evaluatorio que sirve de base para emitir el presente fallo, se formuló el día de hoy 23 del mes de junio del año de 2022 por el Comité de Obras del Ejecutivo Estatal de Sinaloa.

En el acto de presentación y apertura de propuestas, se presentaron y se recibieron los sobres cerrados con las propuestas técnicas y económicas y documentos legales de 11 (once) licitantes, mismas que fueron aceptadas, abriendo las propuestas técnicas - económicas para revisar cuantitativamente la documentación, siendo las siguientes:

Nombre del licitante:
1. CORPORATIVO LA PALOMA, S.A. DE C.V.
2. CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA MICHEL, S.A. DE C.V.
3. C. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ BERMUDEZ, FORMANDO UN CONVENIO PRIVADO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA COMPAÑÍA OBRAS Y SERVICIOS DEL RÍO, S.A. DE C.V.
4. PENTA ESPACIOS, S.A. DE C.V., FORMANDO UN CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA COMPAÑÍA COLEON, S.A. DE C.V.
5. CONSTRUCCIONES JADACI, S.A. DE C.V.
6. MECER SUPERVISIÓN Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.
7. CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS HIDRÁULICAS HZR, S.A. DE C.V.
8. COMATRU, S.A. DE C.V.
9. ROGAM CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.
10. COFELA SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V.
11. DESARROLLOS GPAC, S.A. DE C.V.



Los licitantes cuya propuestas presentadas y que fueron desechadas en el presente procedimiento de contratación, son los siguientes:

Nombre del licitante:
ROGAM CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.
CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA MICHEL, S.A. DE C.V.
CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS HIDRÁULICAS HZR, S.A. DE C.V.
PENTA ESPACIOS, S.A. DE C.V.
COMATRU, S.A. DE C.V.
COFELA SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V.
CORPORATIVO LA PALOMA, S.A. DE C.V.
C. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ BERMUDEZ
CONSTRUCCIONES JADACI, S.A. DE C.V.
MECER SUPERVISIÓN Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.

La licitante cuya propuesta no cumple con los requerimientos legales, técnicos y/o económicos solicitados en las bases de licitación, y que se observó en el acto de apertura de las propuestas, y por lo tanto se desecha, es la siguiente:

**ROGAM CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.**

**Condición Legal Requerida:**

DOCUMENTO ADICIONAL DA-11.- El licitante, de conformidad con el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar un documento expedido vigente por el Sistema de Administración Tributaria (S.A.T.), en el cual se emita opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido positivo. Así mismo deberá de presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, en sentido positivo, emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (I.M.S.S.); lo anterior, es de conformidad con lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, y del Acuerdo ACDO SA1.HCT.HCT.101214/281.P.DIR de fecha 27 de febrero de 2015, emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social

**CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:**

DA-11.- No Presentó el documento 32-D del SAT

**5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.**

1. La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases.



Los licitantes cuyas propuestas no cumplen con los requerimientos técnicos solicitados en las bases de licitación, por lo que se desechan son los siguientes:

**CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA MICHEL, S.A. DE C.V.**

**Condición Técnica Requerida:**

**4.2.2 LOS ANEXOS TÉCNICOS DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS CON LOS REQUISITOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:**

PT-9 A) MANIFESTACIÓN ESCRITA EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE, DE CONOCER EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS Y SUS CONDICIONES AMBIENTALES, ASÍ COMO DE HABER CONSIDERADO LAS MODIFICACIONES QUE, EN SU CASO, SE HAYAN EFECTUADO A LAS BASES DEL CONCURSO, EN LA JUNTA DE ACLARACIONES. (ANEXAR BASES DEBIDAMENTE FIRMADAS EN SEÑAL DE ACEPTACIÓN DE LAS MISMAS, ASÍ COMO LAS CONSTANCIAS DE VISITA DE OBRA Y JUNTAS DE ACLARACIONES.)

NOTA.- EL NO ASISTIR A LA VISITA DE LA OBRA Y/O LA JUNTA DE ACLARACIONES, SERA RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE.

**CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:**

PT-09. Anexa las bases de licitación a una diferente a la que se esta licitando

**5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.**

1. La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases.

**CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS HIDRÁULICAS HZR, S.A. DE C.V.**

**Condición Técnica Requerida:**

**4.2.2 LOS ANEXOS TÉCNICOS DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS CON LOS REQUISITOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:**

PT-6 ACREDITAR CAPACIDAD FINANCIERA, MÍNIMO POR LA CANTIDAD DE \$1,500,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS) CON BASE EN LAS DOS ÚLTIMAS DECLARACIONES FISCALES, CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS FISCALES INMEDIATOS ANTERIORES, O CON ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS DE LOS ÚLTIMOS DOS EJERCICIOS FISCALES, CON RELACIONES ANALÍTICAS, ESTADOS DE RESULTADOS, ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE, Y ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA, FIRMADOS POR CONTADOR PÚBLICO INDEPENDIENTE CON REGISTRO EN LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (S.H. Y C.P.), Y POR EL APODERADO O ADMINISTRADOR DE LA EMPRESA, DEBIENDO ANEXAR COPIA DE LA CÉDULA PROFESIONAL DEL AUDITOR Y EL REGISTRO DE ESTE EN LA A.G.A.F.F. DE LA SHYCP EN CASO DE EMPRESAS DE NUEVA CREACIÓN, LOS MAS ACTUALIZADOS A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.

**CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:**

PT-06. No Anexo Declaración fiscal o Estados Financieros 2020

**5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.**

1. La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases.



Como resultado del análisis de las propuestas técnicas, se obtuvo lo siguiente:

No.	VALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES	CALIDAD DE LA OBRA 17 PUNTOS							CAPACIDAD DEL LICITANTE 12 PUNTOS				EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE 13 PUNTOS		CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS 5 PUNTOS		CONTENIDO NACIONAL 3 PUNTOS		PUNTAJE TÉCNICA 50 PUNTOS	
		2 Punto MATERIALES	2 Punto MANO DE OBRA	3 Punto MAQ Y EQUIPO	2 Punto PROF. TÉCNICOS	3 Punto PROC. COSNT	3 Punto PROGRAMAS	2 Punto PLAN INTEGRAL	5 Punto RECURSOS HUMANOS	5 Pto REC. ECONOMICO	1 Punto DISCAPACITADOS	1 Punto MYPMES	Experiencia = (6.50 Puntos)	Especialidad = (6.50 Puntos)	Cumplim Contratos (5 Puntos)	Mat. Maq. Eq. De Inst. Perm: = (1.50 Punto)	Mano de Obra = (1.50 Punto)			
1	CORPORATIVO LA PALOMA, S.A. DE C.V.	2	2	3	2	3	2	3	3	2	5	5	0	0	5.63	6.50	5.00	1.50	1.50	47.13
2	JUAN CARLOS HERNÁNDEZ BERMUDEZ en A.P. con OBRAS Y SERVICIOS DEL RÍO, S.A. DE C.V.,	2	2	3	2	0	3	2	3	2	5	5	0	1	6.50	6.50	5.00	1.50	1.50	46.00
3	PENTA ESPACIOS, S.A. DE C.V. en A.P. con COLEON, S.A. DE C.V.,	2	2	3	2	3	2	3	2	2	5	5	0	0	0.00	0.00	0.00	1.50	1.50	30.00
4	CONSTRUCCIONES JADACI, S.A. DE C.V.	2	2	0	2	3	2	3	2	2	5	5	0	1	3.47	4.88	3.75	1.50	1.50	40.09
5	MECER SUPERVISIÓN Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	2	0	0	2	3	2	3	2	2	5	5	0	1	3.90	6.50	5.00	1.50	1.50	41.40
6	COMATRU, S.A. DE C.V.	2	2	3	2	3	2	3	2	2	5	5	0	1	0.00	0.00	0.00	1.50	1.50	31.00
7	COFELA SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V.	2	2	3	2	3	2	3	2	2	5	5	0	1	0.00	0.00	0.00	1.50	1.50	31.00
8	DESARROLLOS GPAC, S.A. DE C.V.	2	2	3	2	3	2	3	2	2	5	5	0	1	3.47	6.50	5.00	1.50	1.50	45.97

Una vez realizado el análisis cualitativo así como su valoración por el mecanismo de puntos y porcentajes de la propuesta técnica, los licitantes



cuyas propuestas se consideraron DESECHADAS por no cumplir ni satisfacer los requisitos técnicos solicitados por la convocante; de conformidad con lo establecido en las bases de la presente licitación, en el punto 5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES, I. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.50 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación y fueron las siguientes, por los motivos que en las mismas se indican:

	Puntos Obtenidos	30.00
<p><b>PENTA ESPACIOS, S.A. DE C.V. en A.P. con COLEON, S.A. DE C.V.,</b></p> <p>EN LA PROPUESTA TÉCNICA LOS REQUISITOS SOLICITADOS PARA SU VALORACIÓN, A LA QUE SE ESTA LICITANDO, NO CUMPLE CON LA PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA EL ANÁLISIS ECONÓMICO LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LAS BASES DEL PRESENTE CONCURSO EN EL PUNTO 5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES I. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.50 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación; No presenta el mínimo de contratos completos solicitados en las bases de licitación, que acrediten la experiencia y capacidad técnica en obras similares o de la misma naturaleza, los cuales son mínimo 2 (dos) y máximo 4 (cuatro).</p>		30.00
<p><b>COMATRU, S.A. DE C.V.</b></p> <p>EN LA PROPUESTA TÉCNICA LOS REQUISITOS SOLICITADOS PARA SU VALORACIÓN, A LA QUE SE ESTA LICITANDO, NO CUMPLE CON LA PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA EL ANÁLISIS ECONÓMICO LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LAS BASES DEL PRESENTE CONCURSO EN EL PUNTO 5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES I. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.50 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación; No presenta el mínimo de contratos completos solicitados en las bases de licitación, que acrediten la experiencia y capacidad técnica en obras similares o de la misma naturaleza, los cuales son mínimo 2 (dos) y máximo 4 (cuatro).</p>		31.00
<p><b>COFELA SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V.</b></p> <p>EN LA PROPUESTA TÉCNICA LOS REQUISITOS SOLICITADOS PARA SU VALORACIÓN, A LA QUE SE ESTA LICITANDO, NO CUMPLE CON LA PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA EL ANÁLISIS ECONÓMICO LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LAS BASES DEL PRESENTE CONCURSO EN EL PUNTO 5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES I. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.50 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación; No presenta el mínimo de contratos completos solicitados en las bases de licitación, que acrediten la experiencia y capacidad técnica en obras similares o de la misma naturaleza, los cuales son mínimo 2 (dos) y máximo 4 (cuatro).</p>		31.00



Una vez realizado su valoración por el mecanismo de puntos y porcentajes, los licitantes cuyas propuestas SI se consideraron SOLVENTES en su aspecto técnico, por cumplir con todos los requisitos técnicos solicitados por la convocante y haber obtenido un mínimo de 37.50 de los 50 puntos que se pueden obtener para considerarse solvente, son las siguientes:

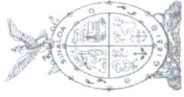
No.	LICITANTE	PUNTOS TÉCNICOS
1	CORPORATIVO LA PALOMA, S.A. DE C.V.	47.13
2	JUAN CARLOS HERNÁNDEZ BERMUDEZ en A.P. con OBRAS Y SERVICIOS DEL RÍO, S.A. DE C.V.,	46.00
3	CONSTRUCCIONES JADACI, S.A. DE C.V.	40.09
4	MECER SUPERVISIÓN Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	41.40
5	DESARROLLOS GPAC, S.A. DE C.V.	45.97

Para lo anterior, primeramente se dio a conocer el presupuesto base de la obra determinado por la convocante Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa, y se determinó en las bases de licitación como rango de aceptación para las propuestas económicas lo siguiente. no deberá ser mayor al presupuesto base ni menor al 90% de dicho presupuesto.

Presupuesto Base: \$ 2'356,386.54  
 90% Presupuesto Base: \$ 2'120,747.89  
 Rango: \$ 2'120,747.89 al \$ 2'356,386.54

Se anotan las propuestas con sus importes para analizar si están dentro del rango de aceptación.

No.	LICITANTE	IMPORTE NETO	RESULTADO
1	CORPORATIVO LA PALOMA, S.A. DE C.V.	\$ 2,120,747.89	SOLVENTE
2	JUAN CARLOS HERNÁNDEZ BERMUDEZ en A.P. con OBRAS Y SERVICIOS DEL RÍO, S.A. DE C.V.,	\$ 2,120,747.89	SOLVENTE
3	CONSTRUCCIONES JADACI, S.A. DE C.V.	\$ 2,120,747.89	SOLVENTE
4	MECER SUPERVISIÓN Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	\$ 2,120,747.89	SOLVENTE
5	DESARROLLOS GPAC, S.A. DE C.V.	\$ 2,120,747.89	SOLVENTE



Se anotan las propuestas que quedaron dentro del rango de aceptación.

No.	LICITANTE	IMPORTE NETO
1	CORPORATIVO LA PALOMA, S.A. DE C.V.	\$ 2,120,747.89
2	JUAN CARLOS HERNÁNDEZ BERMUDEZ en A.P. con OBRAS Y SERVICIOS DEL RÍO, S.A. DE C.V.,	\$ 2,120,747.89
3	CONSTRUCCIONES JADACI, S.A. DE C.V.	\$ 2,120,747.89
4	MECER SUPERVISIÓN Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	\$ 2,120,747.89
5	DESARROLLOS GPAC, S.A. DE C.V.	\$ 2,120,747.89

Una vez realizado el análisis cuantitativo y cualitativo de las propuestas económicas, los licitantes cuyas propuestas fueron DESECHADAS por NO cumplir todos los requisitos económicos solicitados por la convocante, fueron las siguientes, :

<b>CORPORATIVO LA PALOMA, S.A. DE C.V.</b>	
<b>Condición Económica Requerida:</b>	
<b>4.2.3. LOS ANEXOS ECONÓMICOS DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS CON LOS REQUISITOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:</b>	
PE- 9 ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS, IDENTIFICANDO LOS CORRESPONDIENTES A LOS DE ADMINISTRACIÓN DE OFICINAS DE CAMPO Y LOS DE OFICINAS CENTRALES.	
<b>CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:</b>	
PE-09. La suma de los importes de que anota en los listados de insumos del documento PE-07, que forman el costo directo, no corresponde al anotado en el análisis y calculo de los costos indirectos, financiamiento, utilidad y cargos adicionales	
<b>5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.</b>	
32. Que las cantidades que resulten de los estudios, análisis, cálculos y/o tabulares de la propuesta, no sean exactamente las mismas que se utilizan en todas las operaciones de los documentos dentro de las propuestas;	



**JUAN CARLOS HERNÁNDEZ BERMUDEZ en A.P. con OBRAS Y SERVICIOS DEL RÍO, S.A. DE C.V.,**

**Condición Económica Requerida:**

**4.2.3. LOS ANEXOS ECONÓMICOS DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS CON LOS REQUISITOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:**

PE-1 CARTA-COMPROMISO DE LA PROPOSICIÓN, CON EL I.V.A. INCLUIDO, MISMO IMPORTE QUE DEBE COINCIDIR CON EL IMPORTE TOTAL EXPRESADO EN SU CATALOGO DE CONCEPTOS PE-03 (ANEXAR CÉDULA PROFESIONAL DE CARRERA A FIN INGENIERÍA-ARQUITECTURA, CURRÍCULUM DE QUIEN SEÑALA EN LA CARTA COMPROMISO COMO SUPERINTENDENTE EN LA OBRA CON SU E-FIEL EMITIDA POR EL SAT.).

**CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:**

PE-01. No anexó la Cedula profesional de la persona que señala como representante técnico

**5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.**

1. La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases.

**CONSTRUCCIONES JADACI, S.A. DE C.V.**

**Condición Económica Requerida:**

**4.2.3. LOS ANEXOS ECONÓMICOS DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS CON LOS REQUISITOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:**

PE-1 CARTA-COMPROMISO DE LA PROPOSICIÓN, CON EL I.V.A. INCLUIDO, MISMO IMPORTE QUE DEBE COINCIDIR CON EL IMPORTE TOTAL EXPRESADO EN SU CATALOGO DE CONCEPTOS PE-03 (ANEXAR CÉDULA PROFESIONAL DE CARRERA A FIN INGENIERÍA-ARQUITECTURA, CURRÍCULUM DE QUIEN SEÑALA EN LA CARTA COMPROMISO COMO SUPERINTENDENTE EN LA OBRA CON SU E-FIEL EMITIDA POR EL SAT.).

PE-4 RELACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS COSTOS BÁSICOS QUE SE REQUIERAN PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. (DEBERÁ PRESENTAR COTIZACIONES DE LOS MATERIALES A UTILIZAR EN LA FORMULACIÓN DE LA PROPUESTA).

**CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:**

PE-01. No anexó la Cedula profesional ni el curriculum Vitae de la persona que señala como representante técnico

PE-04. Las cotizaciones anexadas no coinciden con los precios de los insumos que anota

**5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.**

1. La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases.





<b>MECER SUPERVISIÓN Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.</b>	
Condición Económica Requerida:	
<b>4.2.3. LOS ANEXOS ECONÓMICOS DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS CON LOS REQUISITOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:</b>	
PE-5 ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL, SEÑALANDO: A) TABULADOR DE SALARIOS BASE DE MANO DE OBRA. (Deberá tomarse en cuenta el año en curso).	
PE-9 ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS, IDENTIFICANDO LOS CORRESPONDIENTES A LOS DE ADMINISTRACIÓN DE OFICINAS DE CAMPO Y LOS DE OFICINAS CENTRALES.	
<b>CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:</b>	
PE-05. No anexó el documento PE-09. La suma de los importes de que anota en los listados de insumos del documento PE-07, que forman el costo directo, no corresponde al anotado en el análisis y calculo de los costos indirectos, financiamiento, utilidad y cargos adicionales	
<b>5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.</b>	
1. La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases. 32. Que las cantidades que resulten de los estudios, análisis, cálculos y/o tabulares de la propuesta, no sean exactamente las mismas que se utilizan en todas las operaciones de los documentos dentro de las propuestas;	

Se enlistan las Propuestas Económicas que están comprendidas dentro del rango de aceptación y que cumplen con la revisión cualitativa de sus documentos, para su posterior evaluación mediante el método de tasación aritmética:

No.	LICITANTE	IMPORTE NETO
1	DESARROLLOS GPAC, S.A. DE C.V.	\$ 2,120,747.89



**TASACIÓN ARITMETICA**

No.	NOMBRE DE LA EMPRESA	COSTO DIRECTO			COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO	UTILIDAD	CARGOS ADICIONALES	IMPORTE PROPUUESTAS
		MATERIALES	MANO DE OBRA	MAQUINARIA					
1	DESARROLLOS GPAC, S.A. DE C.V.	\$ 1,027,156.58	\$ 208,118.02	\$ 207,174.63	\$ 147,708.26	\$ -	\$ 184,824.01	\$ 53,249.45	\$ 2,120,747.89
<b>COSTO DE MERCADO =</b>		<b>\$ 1,027,156.58</b>	<b>\$ 208,118.02</b>	<b>\$ 207,174.63</b>	<b>\$ 147,708.26</b>	<b>\$ -</b>			

No.	NOMBRE DE LA EMPRESA	RESULTADO DE INSUFICIENCIAS				SUMA	DIFERENCIA	RESULTADO
		Materiales (A)	Mano de Obra (B)	Maquinaria (C)	Costo Indirecto (D)			
1	DESARROLLOS GPAC, S.A. DE C.V.	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$184,824.01	SOLVENTE

Una vez realizado la Tasación Aritmética de la propuesta económica, la licitante cuya propuesta resultó "SOLVENTE" en la evaluación, fue la siguiente:

No.	LICITANTE	IMPORTE	RESULTADO
1	DESARROLLOS GPAC, S.A. DE C.V.	\$ 2,120,747.89	SOLVENTE



**Licitante cuya propuesta resulta ganadora y a cuyo favor se falla y adjudica el contrato de obra pública.**

El nombre o denominación del licitante cuya propuesta económica solvente resulta ganadora, por ofrecer el presupuesto total menor, a cuyo favor se falla y adjudica el contrato de obra pública correspondiente, es el siguiente:

NOMBRE DEL LICITANTE	(\$) IMPORTE DE LA PROPUESTA
DESARROLLOS GPAC, S.A. DE C.V.	\$ 2,120,747.89

La firma del contrato respectivo se llevará a cabo el día 27 del mes de junio del año de 2022, en la oficina de la Dirección de Contratos de la Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa, ubicada en primer piso de Palacio de Gobierno Estatal, sito en Avenida Insurgentes s/n, Colonia Centro Sinaloa, Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, México.

El plazo para realizar los trabajos de la obra pública de mérito, no excederá de 123 (ciento veintitrés) días naturales.

El inicio de los trabajos se efectuará el día 04 de julio de 2022, y consecuentemente se concluirán a más tardar el día 03 de noviembre de 2022.

El presente fallo se notificará en junta pública el día 24 de junio de 2022, a las 13:00 horas, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa.

Formuló:  
Integrantes del Comité de Obras del Ejecutivo Estatal de Sinaloa

El Presidente Suplente:

Raúl Francisco Montero Zamudio,  
Subsecretario de Programación y Contratos,  
Secretaría de Obras Públicas,  
Gobierno del estado de Sinaloa.

El Secretario Ejecutivo Suplente:

Diego Armando Aguerrebere Espitia,  
Director de Inversiones,  
Secretaría de Administración y Finanzas,  
Gobierno del estado de Sinaloa.



**SINALOA**  
GOBIERNO DEL ESTADO

FALLO DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ESTATAL No. 013  
CONCURSO No. OPPU-EST-LP-040-2022

Vocal:

María Inés Pérez Corral,  
Secretaria de Bienestar y Desarrollo Sustentable,  
Gobierno del estado de Sinaloa.

Vocal Suplente:

Jesús Miguel Solano Morgan,  
Director de Atención y Asesoría,  
Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas,  
Gobierno del estado de Sinaloa.

Asesor Suplente:

Iván Alfredo Montes Flores,  
Director de Asuntos Jurídicos,  
Subsecretaría de Asuntos Jurídicos,  
Secretaría General de Gobierno,  
Gobierno del estado de Sinaloa.